



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 232.-

REF: Aprueba designación realizada por el Alcalde de 06 funcionarios municipales que formarán parte de la Directiva del Bienestar Social de la Municipalidad.

Puerto Williams, 08 de mayo 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07/05/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 57;
- El Acuerdo N°57 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 07 de mayo del año 2024;
- El Certificado N°79 , de fecha 08/05/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°57 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07/05/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el Reglamento de Prestaciones de Bienestar Social de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, en su artículo 23 señala, que: "La administración general del servicio de bienestar corresponderá al Comité de Bienestar, integrado por 6 miembros titulares e igual número de suplentes, debiendo tener todos la calidad de funcionarios afiliados al Bienestar. La composición o integración de dicho Comité se efectuará de la siguiente forma: La Asociación de Funcionarios designará a 3 representantes que actuarán como miembros titulares y a 3 representantes que actuarán como suplentes. El Alcalde, con aprobación del Concejo, designará 3 representantes titulares y 3 suplentes."
- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 07/05/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°57 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1° SANCIÓNASE; el Acuerdo N°57 del Concejo Municipal;

2° APPÚEBASE; la Designación realizada por el Alcalde de 06 funcionarios municipales que formarán parte de la Directiva del Bienestar Social de la Municipalidad.

Titulares:

- Juan Carlos Ossa Moreno
- Eva Galleguillos Valdés
- Sergio Soto Cruz.

Suplentes:

- Aldo Padilla González
- Catherine Aguilera Valenzuela
- Karen Godoy Cofre

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Alvaro

PFA/APG/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Archivo Oficina de Partes.